


antes tenia, y de Jurisdiccion, e los propios
gravamenos que tiene, y arbitrios que oia, y
si sera combeniente que sebruta, o no el
Alcalde^{or}, y las obenciones y Inolumentos
que tenga este, en los efectos de esa Villa
demas de su salario. De que prevenes

Amis para su puntual Cumplim^{to}.

Dios y a Amis m^{os} a^{os} de 15 de febrero de
1523

Martin de Lereta.


les J^{es} Justicia y Regim de la Villa de Torana

